



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

ESCALA:	SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	MEDICINA DEL TRABAJO
SISTEMAS:	ACCESO LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.

Realizada con fecha 24 de febrero de 2026 la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la escala, especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***5316**	CORONADO	GONZÁLEZ	MARÍA LOURDES	10,14
***6770**	GONZÁLEZ	BEITIA	ESTÍBALIZ	15,59
***4324**	JIMÉNEZ	GARCÍA	PAULA	15,86
***2820**	LÓPEZ	DE LA CRUZ	MARISOL	12,25
***7916**	MARCOBAL	MASIP	ANA	10,35
***0052**	PÉREZ	GAMELLA	VICTORIA	17,03

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos, no habiendo obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los dos supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica 1.a.3º de las especialidades de examen del Cuerpo Superior y Escalas Superiores, incluida en el Anexo II, apartado A) de la resolución de convocatoria. Las personas aspirantes no incluidas en esta relación tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidas del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encontrasen incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

